

Popayan 25 de Julio de 1853



Mi querido hermano Manuel José.
Hoy me hallo preparando viaje para el Sojo mañana,
y dejo escrita esta p. que te envío por el correo trayo
cobriente del Sr. Barrán. En 25 de mayo te escribí por
conducto del Sr. Srán. Montoya, y de 20 de junio por
partes del Sr. Barrán. Ahora digo:
que hego a mi hermano tu carta de 4 de mayo, que
me ha sido muy satisfactoria, promoviéndome unas
suas que te hallaba muy rogando, y que hego
a pagado tu paraje por el Sojo en el Sr. Barrán, que
particia de Junio. La letra te hallaba esta p.
Ora en el ornar y Dios quiera que sea con perfecta
salud.

Quando recibas esta carta ya habrás leído la p. que
va con titulos que sancionó la absoluta libertad de
cáttos, y la de 5 de Junio que manda cesar toda in-
tervencion del poder civil en los negocios eclesiásticos;
y que los Prelados que han ido intranquidos de la obra
granada, quidan en libertad para regresar al territorio
de la República cuando lo crean conveniente, y que
en lo concerniente quidan terminadas las causas pen-
dientes contra ellos. Tengo pues la esperanza
de verte a ver y mego a Dios te traiga pronto
y te alivie y ayude p. la fundacion de la casa
de estudios, y para ser un exaltado y en
el de la Libertad por medio de su impetio.

He leído en el Corriente de Enrique de Arona p. que
los obispos que te hicieron el beso y se habian de
volter de la Dicción, y me hallo muy satis-
faccionado por que te vides en medio de la agitación



hicieron en tu patria, ciertos trambos que no quisieron
resistir. Llegaron a Chile sus maledicencias y tus de
faldas y a palojos, y la prensa chilena ha crecido
pulverizando la volubilidad con buena crítica; y de
fendiendo tu conducta y crédito esplendidamente.
Tu causa está elogiada en ambos mundos y ya
quedaría que deseas en esta parte.

Recuerdas que en el mes de 1846 te di en Bogota
la capellanía ^{la capellanía} por redimir que te pertenecían de Silvestre
Marquesa, y cuando en esta cantidad fue liquidada, para
guardar las misas correspondientes. Me parece que así
debió ser, pues Masmelethasá hizo la liquidación
de esos reditos, de devociones misas y reposorios, según
consta en el cuaderno de inventario por y para el
mismo, y me abonó en mi libreta el sobrante
líquido. Lo tanto por el tanto que cuando yo te
pagué la parte que así me correspondía, te
devolví la suma que se me abonó, después de
deducir las misas pagadas; y así quedo en el
estado de liquidación.

Yo también me hallé en ansiedad por el
negocio siguiente. Se te adquirieron en tu libreta
dos mil cuatrocientos pesos de gravamen para
necesarios a favor del Sr. de Escobar, por 4000
de la fundación de Natal Terqueira, y otros mil que eran
de fundación de mi padre; y más por hipotecar el
terreno de los Gervigatos por 5000 y 1200 en la misma
de Fimbrigi. Al aceptar yo esta libreta como
suscritor de una del de los de Veracruz, te fué pre-
sente que se despidió del aler de manumisiones ya era
insuficiente para legal en el valor de los esclavos.
El me contentaba que los bienes de mi padre